

**Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes
(Unión de la CIP)**
Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

Quincuagésima cuarta reunión
Ginebra, 27 a 31 de octubre de 2025

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP celebró su quincuagésima cuarta reunión en Ginebra del 27 al 31 de octubre de 2025. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, México, Noruega, Perú, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, la Oficina Eurasíática de Patentes (EAPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (31). Estuvieron representados en calidad de observadores Chipre, ELSA, Hungría, la India y Palestina. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

MESA

3. La Sra. A. Merle-Gamez (OEP) fue elegida presidenta y la Sra. N. Beauchemin (Canadá) vicepresidenta para el ciclo de revisión de la CIP de 2025-2026.

4. La Sra. N. Xu (OMPI) ejerció las funciones de secretaria de la reunión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura como Anexo II del presente informe.

DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS IP5 - GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CLASIFICACIÓN

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal presentado por la CNIPA, en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimonovena reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).

8. Las cinco oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron promover ocho proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP, a saber, los proyectos [F 207](#), [F 209](#), [F 211](#), [F 213](#), [F 217](#), y [F 218](#). Tres de esos proyectos procedían de las áreas candidatas previstas en la hoja de ruta de la revisión de la CIP, mientras que se señaló que otra guarda relación con nuevas tecnologías emergentes.

9. Se señaló que la CNIPA, en nombre de las Oficinas IP5, ha publicado en el foro electrónico IPC, en el marco del proyecto [CE 456](#), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (véase el Anexo 53 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

10. El Grupo de Trabajo examinó 40 proyectos de revisión, a saber: [C 510](#), [C 517](#), [C 518](#), [C 529](#), [C 530](#), [C 531](#), [C 536](#), [C 537](#), [C 538](#), [C 539](#), [C 540](#), [C 541](#), [C 542](#), [C 543](#), [C 544](#), [C 545](#), [C 546](#), [F 140](#), [F 148](#), [F 186](#), [F 189](#), [F 190](#), [F 192](#), [F 193](#), [F 194](#), [F 195](#), [F 196](#), [F 198](#), [F 199](#), [F 200](#), [F 201](#), [F 204](#), [F 206](#), [F 207](#), [F 208](#), [F 209](#), [F 211](#), [F 213](#), [F 217](#) y [F 218](#).

11. El Grupo de Trabajo aprobó 17 proyectos de revisión, entre ellos un proyecto, a saber: [F 206](#), aprobado y completado con respecto únicamente a las modificaciones del esquema, que podría entrar en vigor en la CIP 2027.01; 13 de los 17 proyectos aprobados, teniendo en cuenta únicamente modificaciones de las definiciones, se completaron y se integrarán en la CIP 2026.01. Se trata de los proyectos: [C 517](#), [C 518](#), [C 529](#), [C 530](#), [C 531](#), [C 540](#), [F 140](#), [F 189](#), [F 190](#), [F 194](#), [F 196](#), [F 198](#), y [F 200](#), mientras que el Grupo de Trabajo ha completado las modificaciones de sus esquemas en reuniones anteriores.

12. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones del esquema y la definición del proyecto [C 510](#), como consecuencia de la comprobación y corrección mediante referencias cruzadas de errores evidentes. Todas las modificaciones entrarán en vigor en la CIP 2026.01. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que en septiembre de 2025 se aprobó electrónicamente una tabla de concordancia de la revisión corregida en el proyecto [C 519](#), en el foro electrónico de la CIP (véase el Anexo 20), que se incluirá en la CIP 2026.01. Por lo tanto, se completó el proyecto [C 519](#).

13. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que se considera que se ha completado sin más el proyecto [C 544](#).

14. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las

decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

15. El Grupo de Trabajo acordó crear los siguientes proyectos de mantenimiento, a saber:

Electricidad [M 849](#) (Ponente - OEP), procedente del proyecto [M 195](#);

MANTENIMIENTO DE LA CIP

16. El Grupo de Trabajo debatió 10 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 627](#), [M 633](#), [M 634](#), [M 838](#), [M 839](#), [M 842](#), [M 843](#), [M 844](#), [M 845](#) y [M 846](#).

17. El Grupo de Trabajo aprobó 8 proyectos de mantenimiento, se aprobaron y completaron tres proyectos con respecto a modificaciones del esquema o la definición, que se integrarán en la CIP 2026.01, a saber: [M 838](#), [M 839](#) y [M 843](#). Se aprobaron dos proyectos con respecto a modificaciones del esquema o modificaciones del esquema y la definición, que se integrarán en la CIP 2027.01, a saber: [M 844](#) y [M 845](#). Entretanto, el Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones de esquema y definición resultantes de múltiples propuestas, cuyas modificaciones de definición se incluirán en la CIP 2026.01, a saber, el proyecto [M 634](#). El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que las modificaciones de esquema y definición aprobadas para el proyecto [M 633](#) se integrarán en la CIP 2027.01. Se informó además al Grupo de Trabajo de que se incluirá en la CIP 2026.01 una compilación de correcciones de errores evidentes en las versiones en inglés y en francés del esquema en el proyecto [M 631](#) (véase el Anexo 32).

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.

19. El Grupo de Trabajo acordó crear dos nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

Mecánica: [M 847](#) (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [M 634](#); y

Química [M 848](#) (ponente: República de Corea), procedente del proyecto [M 627](#).

DEFINICIONES DE LA CIP

20. El Grupo de Trabajo examinó un proyecto de definición, a saber: [D 313](#).

21. El Grupo de Trabajo aprobó y completó las modificaciones de la definición del proyecto [D 313](#), que se integrarán en la CIP 2027.01.

22. La situación del proyecto se indica en el proyecto [D 313](#) en el foro electrónico, así como las decisiones y observaciones que también están disponibles en el Anexo “Decisión del Grupo de Trabajo” del proyecto [D 313](#) en el foro electrónico.

SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE REFERENCIAS NO LIMITATIVAS DE LOS PROYECTOS M 200 A M 500

23. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas del esquema de la CIP (véase el Anexo 57 del expediente del proyecto [WG 191](#)).

24. El Grupo de Trabajo tomó nota de que, entre los 20 proyectos activos, se había llegado o se llegaría pronto a un acuerdo sobre los cuatro proyectos siguientes durante los debates mantenidos en el foro electrónico y que estos proyectos podían considerarse finalizados. Las

modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirán por consiguiente en la CIP 2027.01.

[M 284](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase G03F (ponente: Estados Unidos de América)

[M 294](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A47B (ponente: Alemania)

[M 301](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase D02H (ponente: Estados Unidos de América)

[M 309](#) Supresión de las referencias no limitativas en la subclase A22B (ponente: Israel)

25. Se informó al Grupo de Trabajo de que los 16 proyectos restantes deberían continuar sus debates en el foro electrónico de la CIP.

26. El Grupo de Trabajo insta a las oficinas a que emprendan activamente la tarea de suprimir las referencias no limitativas del esquema. Las oficinas que se presten voluntarias deberán informar a la Oficina Internacional sobre las subclases que prefieren seleccionándolas en el cuadro actualizado del expediente del proyecto [WG 191](#) y posteriormente la Oficina Internacional creará los proyectos M en el foro electrónico de la CIP con esas oficinas como ponentes.

27. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro actualizado en el que se resuma la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

28. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días y medio al ámbito de la mecánica, la tarde del medio día siguiente al ámbito de la química y los dos últimos días al ámbito de la electricidad.

29. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su quincuagésima quinta reunión:

27 de abril a 1 de mayo de 2026.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

30. La presidenta clausuró la sesión.

31. *El presente informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 28 de noviembre de 2025.*

[Siguen los Anexos]